



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

SUNARP
ZONA REGISTRAL N° XIV SEDE AYACUCHO
UNIDAD DE ADMINISTRACION

9 MAR 2018

RECIBIDO

HORA 08:02 PM FIRMA

Resolución Jefatural N° 029-2018/ZR. N°XIV-JEF

Ayacucho, 09 de marzo de 2018.

CARGO

VISTOS:

Informe N°0053-2018/ZR N° XIV-UADM; Memorando N° 0078-2018-SUNARP/ZR N° XIV-JEF; Informe Legal N°015-A-2018-ZRN°XIV-UAJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 58° del Reglamento de Organización y Funciones ROF de la Superintendencia de Registros Públicos señala que: *Las Zonas Registrales son Órganos Desconcentrados que gozan de autonomía en función registral, administrativa y económica dentro del límite que establece la Ley y el Presente Reglamento. Deben de cumplir con los lineamientos que dicten los órganos de administración interna así como de línea de la SUNARP;*

Que, con Memorando N°0078-2018-SUNARP/ZRN°XIV-JEF de fecha 09 de marzo de 2018, se solicita a la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, evaluar proyecto de "Plan Anual de Trabajo de Archivos de la Zona Registral N°XIV-Sede Ayacucho"; propuesto por el Jefe de la Unidad de Administración, mediante Informe N°053-2018/ZRN°XIV-UADM; para su respectiva aprobación mediante acto resolutivo;

Que, el "Plan Anual de Trabajo de Archivos de la Zona Registral N°XIV-Sede Ayacucho - Año 2018", tiene como objetivo establecer medidas y actividades que permitan gestionar una adecuada administración de archivos, con la finalidad de fortalecer el resguardo del archivo administrativo de la Zona Registral;

Que, la Ley N° 25323, crea el Sistema Nacional de Archivos, con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del Patrimonio Documental de la Nación, éste último constituye: "(...) el conjunto de documentos de valor permanente y forma parte del Patrimonio Cultural de la Nación conservados en los archivos públicos y privados del ámbito nacional **que sirven como fuente de información para la investigación en los aspectos históricos, sociales, económicos, políticos y legales**"; conforme el artículo 4° del Reglamento de la Ley N° 25323, aprobado por Decreto Supremo N° 008-92-JUS, y su modificatoria Decreto Supremo N° 005-93-JUS;

Que, para la conservación y resguardo documental, mediante Resolución N° 346-2008-AGN/J, se aprobó la Directiva N°003-2008-AGN/DNDAAI "Normas para la Formulación y Aprobación del Plan Anual de Trabajo del órgano de Administración de archivos de la Entidades de la Administración Pública", con el objeto de establecer las pautas y procedimientos para la formulación, aprobación, ejecución y evaluación del **Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos de las Entidades de la Administración Pública;**





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

Que, el numeral 5.1. del punto V. DISPOSITIVOS GENERALES de la Directiva en comento, señala que: "El Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos es un instrumento de gestión archivística que orienta las actividades archivísticas a desarrollar en un período determinado, en relación a los objetivos y metas previstas de la entidad y los del Sistema Nacional de Archivos(...)". En esa línea de ideas, ha sido elaborado el "Plan Anual de Trabajo de Archivos de la Zona Registral N° XIV-Sede Ayacucho- Año 2018", el mismo que está estructurado y contiene los siguientes aspectos: alcance, realidad archivística institucional, política institucional, objetivos generales y específicos, programación de actividades y presupuesto. Y, el numeral 5.3 de la Directiva en comento, señala que dicho Plan será aprobado por el Jefe de la Zona Registral;

Que, con Informe Legal N°015-A-2018-ZRN°XIV-UAJ de fecha 09 de marzo de 2018, la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, colige que es procedente la aprobación del "Plan Anual de Trabajo del Archivo Administrativo de la Zona Registral N° XIV-Sede Ayacucho-2018";

Que, de conformidad a las atribuciones conferidas por literal t) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el "Plan Anual de Trabajo de Archivos de la Zona Registral N° XIV-Sede Ayacucho- Año 2018", el mismo que forma parte integrante de la presente resolución; por las consideraciones vertidas precedentemente.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR como Responsable del Órgano de Administración de Archivos de la Zona Registral N° XIV-Sede Ayacucho, al Jefe de la Unidad de Administración.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Unidad de Administración de la Zona Registral N° XIV Sede Ayacucho, realice la publicación de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR por medio de la Unidad de Administración, a las unidades orgánicas que conforma la Zona Registral N° XIV Sede Ayacucho.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y PUBLÍQUESE



CPC. CARLOS A. CARRASCO BENDEZU
Jefe (e) Zona Registral N°XIV
Sede Ayacucho